

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla**

PROCESO: EJECUTIVO RAD. 00817 - 2019

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - Barranquilla, Marzo Ocho (08) del año Dos Mil Veintiuno (2021). -

Visto el informe de secretaría que antecede, y por ser procedente lo solicitado, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Décrete el Desglose de documentos pagare de fecha 6 de Diciembre de 2019 y contrato de constitución de prenda sobre el vehículo de placas DTZ - 258, aportados con la demanda. -
- 2.- Hágase entrega de los documentos en desglose al apoderado judicial de la parte demandante, previo aporte al despacho del pago del arancel requerido por el Consejo Superior de la Judicatura, vale decir del pago por cada certificación (constancia de desglose) a realizar. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
PBX : 3885005 Ext.1067. www.ramajudicial.gov.co
Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

ALFONSO GONZALEZ PONTON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6b2635b5b962a3737ce1d567f6f5a52ca512bd93040344edfccd3a69fe2026f**

Documento generado en 08/03/2021 06:14:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>